



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

REF: Apruébese trato directo para la contratación de producción "PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2022" y Aprueba Contrato para la Producción del "PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2022" entre la Municipalidad de Trehuaco, rut 69.250.600-6 y el proveedor SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES), Rut 76.051.671-6.

TREHUACO, 21 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 042 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0595 de fecha 27 Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en artículo 10, n°4 y n° 7, letra e).
4. La cotización económica y ficha técnica entregada por el proveedor SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES), Rut 76.051.671-6 y los mandatos de representación exclusiva de los grupos artísticos "LOS RANCHEROS DEL RÍO LONQUEN", "LOS PAJARITOS DEL RITMO", "LOS PEREGRINOS DEL AMOR", "GRUPO VOCES DE ÑUBLE", "DOBLE DAVID BISBAL", "PAUL VASQUEZ EL FLACO y "AMÉRICO" otorgados al proveedor antes señalado.
5. El Informe jurídico N°05 de fecha 20.01.2022 que fundamenta el Trato directo para la contratación de la producción "PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2022".
6. Contrato de Prestación de Servicios de Producción suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6 y el Proveedor SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES), Rut 76.051.671-6 para la producción del "PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2022".
7. El Decreto N°031 de fecha 19.01.2022 emitido por el departamento de administración y finanzas que aprueba la modificación presupuestaria de ingresos y gastos para el año 2022
8. La orden de pedido N° 15, de fecha 19.01.2022 de Administración Municipal.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contratar la producción del "PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2022".

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO:

1. APRUEBA TRATO DIRECTO, con empresa **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES)**, Rut 76.051.671-6, para la contratación de servicio de producción de "PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2022", por un monto de \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos) *gastos e impuestos incluidos*. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10, nº4 y nº7, letra e). del Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
2. APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN "PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL, TREHUACO 2022" suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6 y el Proveedor **SOCIEDAD JARA Y JARA LIMITADA (KATTA'S PRODUCCIONES)**, Rut 76.051.671-6.
3. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta 2152208011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos" del presupuesto municipal correspondiente al año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal. (2)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ADMINISTRACION



ORDEN DE PEDIDO INTERNO N°15/

TREHUACO, 19 ENERO de 2022

DE: VIVIANA LEIVA PLACENCIA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS

CANTIDAD	DETALLE / DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA	OBSERVACIÓN
02	LOS RANCHEROS DEL RIO LONQUEN LOS PAJARITOS DEL RITMO AMPLIFICACION PROFESIONAL ILUMINACION PROFESIONAL	22.01.2022	SHOW FIESTA DE LA CUELCHA SECTOR ANTIQUEREO.
03	LOS PAJARITOS DEL RITMO LOS RANCHEROS DEL RIO LONQUEN LOS PEREGRINOS DEL AMOR AMPLIFICACION PROFESIONAL ILUMINACION PROFESIONAL	23.01.2022	SHOW CUMBRE RANCHERA 2022.
01	GRUPO VOCES DE ÑUBLE AMPLIFICACION PROFESIONAL	28.01.2022	ACTIVIDAD ACTO OFICIAL PLAZA CIVICA TREHUACO.
03	DOBLE DE DAVID BISBAL PAUL VASQUEZ EL FLACO AMERICO AMPLIFICACION PROFESIONAL ILUMINACION PROFESIONAL PANTALLA LEX 3 X 4	05.02.2022	ACTIVIDAD SHOW ESTELAR TREHUACO 2022.

MOTIVO: PRODUCCION ARTISTICA PROGRAMA 49° ANIVERSARIO TREHUACO 2022.

PRESUPUESTO DE PROGRAMA O PROYECTO: SI
EXTRA-MUNICIPAL

NO

AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

CUENTA GEN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO
21710704	38000.000	38000.000	38000.000

LORETO ROMERO MONSALVE
DIRECTOR (S)
ADM. Y FINANZAS

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO



Trehuaco, 20 de enero de 2021

INFORME N° 5 /

DE: SRA. CARLA GONZÁLEZ RETAMAL
ASESORA JURÍDICA

PARA: SRA. VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CC: SR. JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludarle, por el presente vengo en evacuar informe respecto de la contratación directa, de los servicios de producción de eventos de la sociedad Jara y Jara Ltda.

Al respecto puedo informar que:

1.- El Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su artículo 10 señala:

Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

4. *Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.*

Además señala que :

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

e) *Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*

2.- Es del caso que la sociedad Jara y Jara es el representante exclusivo de todos los artistas que han conformado el programa de aniversario de la comuna de Trehuaco, por lo que la contratación directa con esta sociedad, se ve como el único camino para contratar a los artistas requeridos;



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASESOR JURÍDICO



3.- Al efecto, la representante legal de dicha sociedad acompañó las correspondientes cartas de representación y exclusividad, por lo que se justifica plenamente contratar sus servicios mediante contratación directa, a la sociedad y por su intermedio a los artistas.

4.- Se recomienda la contratación directa a fin de llevar a cabo el programa de aniversario comunal.

Es todo cuanto puedo informar.


CARLA GONZALEZ RETAMAL
ABOGADA
ASESOR JURÍDICO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

REF: Apruébese Modificación Presupuestaria según el siguiente detalle.

TREHUACO, 19 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 031/1

VISTOS:

- El decreto N° 0595 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- La solicitud de modificación presupuestaria presentada por el departamento de Secplan Y Dirección de Administración y Finanzas al concejo municipal el 10 de Enero del 2022.
- La aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2022.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores

CONSIDERANDO

- La necesidad de incorporar la modificación presupuestaria al presupuesto municipal 2022.

DECRETO:

- APRUEBSE** en todos sus términos la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Gastos para el año 2022, que se detalla y que forman parte íntegra de este Decreto Alcaldício, según lo siguiente:

SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO : AREA 06 PROGRAMAS CULTURALES

SUB TÍTULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	PPTO VIGENTE	AUMENTO O DISMINUCION	PPTO FINAL
22								
	'01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000	0	3.000.000
22	04				MATERIALES DE USO Y CONSUMO	400.000	-400.000	0
22	'07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.500.000	-1.500.000	0
22	'08	011			SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	29.900.000	8.100.000	38.000.000
24	'01	'008			TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO- PREMIOS Y OTROS	2.500.000	-2.500.000	0
TOTAL						37.300.000	41.000.000	





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	PPTO VIGENTE	AUMENTO O DISMINUCION	PPTO FINAL
22	'01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.500.000	4.600.000	12.100.000
22	'07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.000	-1.000.000	0
22	'08	'011			SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS DE AGUA POTABLE RURAL, TREHUACO	23.000.000	-8.100.000	14.900.000
22	12	'003			OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO-GASTOS DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO	1.000.000	-1.000.000	0
24	'01	'008			TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO- PREMIOS Y OTROS	3.000.000	1.800.000	4.800.000
TOTAL						35.500.000		31.800.000

PRESUPUESTO: AREA 02 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

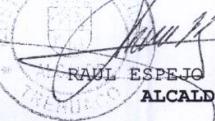
SUB TÍTULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	PPTO VIGENTE	AUMENTO O DISMINUCION	PPTO FINAL
21	'04				PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	61.628.000	-61.628.000	0
TOTAL						61.628.000		0

PRESUPUESTO: AREA 04 PROGRAMAS SOCIALES

SUB TÍTULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	PPTO VIGENTE	AUMENTO O DISMINUCION	PPTO FINAL
21	'04				PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	126.332.000	61.628.000	187.960.000
TOTAL						126.332.000		187.960.000



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



REVISIÓN:

Administración Y Finanzas. (3); Oficina de Transparencia (1); Arch. Decretos (1); Control (1); Administración

SEÑOR
RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
COMUNA DE TREHUACO
PRESENTE

**COTIZACION PRODUCCION ARTISTICA
PROGRAMA 49° ANIVERSARIO TREHUACO 2022**

SABADO 22 DE ENERO SHOW FIESTA DE LA CUELCHA :

- LOS RANCHEROS DE RIO LONQUEN
- LOS PAJARITOS DEL RITMO
- LOS PAJARITOS DEL RITMO
- AMPLIFICACION PROFESIONAL
- ILUMINACION PROFESIONAL

DOMINGO 23 DE ENERO SHOW CUMBRE RANCHERA :

- LOS RANCHEROS DEL RIO LONQUEN
- LOS PAJARITOS DEL RITMO
- LOS PEREGRINOS DEL AMOR
- AMPLIFICACION PROFESIONAL
- ILUMINACION PROFESIONAL
- PANTALLA LED

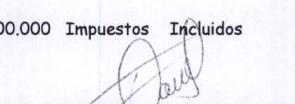
VIERNES 28 DE ENERO ACTO OFICIAL 49° ANIVERSARIO :

- GRUPO VOCES DE ÑUBLE
- AMPLIFICACION PROFESIONAL
- ILUMINACION PROFESIONAL

SABADO 05 DE ENERO SHOW ESTELAR 49° ANIVERSARIO TREHUACO :

- DOBLE DE DAVID BISBAL
- PAUL VASQUEZ EL FLACO
- AMERICO
- AMPLIFICACION PROFESIONAL
- ILUMINACION PROFESIONAL
- PANTALLA LED 5 X 3

VALOR \$ 14.000.000 Impuestos Incluidos


ANNA MARIA JARA URRA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA
PRODUCTORA
FONO : 999982605

DETALLE FICHAS TECNICAS REQUERIDAS

FICHA TECNICA AUDIO PROFESIONAL :

- 06 CAJAS SISTEMA LINEA ARRAY POR LADO RCF
- 06 SUB BAJOS DOBLES POR LADO MORRISON
- 12 MONITORES DE PISO JBL.
- 01 CONSOLA DE AUDIO PARA SALA MIDAS DE 32 DIGITAL
- 01 MULTIPAR DE 32 CANALES
- 02 MICROFONOS INALAMBRICOS SENHEIZER
- 01 REPRODUCTOR DE CD
- 03 POWER DE POTENCIA PARA EL SISTEMA LINEA ARRAY BAJOS
- 01 RACK DE PROCESADORES DE AUDIO
- 01 PROCESADOR VOCAL ALEXIS
- 25 MICROFONOS SCHURE
- 01 NOTEBOOCK
- 02 TECNICOS SONIDISTAS
- 06 PERSONAL PARA MONTAJE
- 25 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS

FICHA TECNICA ILUMINACION:

- 01 PARRILLA DE ILUMINACION FRONTAL 9 X 12
- 01 PARRILLA DE ILUMINACION CONTRA 9 X 12
- 04 FOCOS ALOGENOS FRESNEL
- 01 CONSOLA DIGITAL DE ILUMINACION
- 25 FOCOS PAR LED
- 06 MINI BRUCK
- 01 MAQUINA DE HUMO
- 08 CABEZAS MOVILES BEMM 7R
- TECNICO DE ILUMINACION
- PANTALLA LED ALTA RESOLUCION 3 X 4
- GENERADOR ELECTRICO TRIFASICO 80 KVA INSONORO



ANA MARIA JARA URRA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA



CARTA REPRESENTACION Y EXCLUSVIDAD

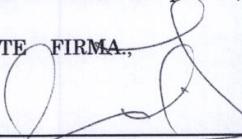
En Trehuaco , a 08 de Enero de 2022, comparece Don : Manuel Olave Medina R.U.T: 10.309.681-2 Director Artístico del Grupo Musical Ranchero "Los Rancheros de Rio Lonquen", don domicilio en la comuna de Trehuaco quien declara lo siguiente :

PRIMERO : Por este acto , viene a conferir la representación artística del **Grupo Musical Ranchero "Los Rancheros de Rio Lonquen"**, a la productora **SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT: 76.051.671-6**, con domicilio en calle Samuel Bambach N° 420 comuna de Coelemu , para unas presentaciones Artísticas en la comuna de Trehuaco.

- DIA SABADO 22 DE ENERO 2022 A CONTAR 23:30 HRS. SECTOR ANTIQUEREO
- DOMINGO 23 DE ENERO A CONTAR DE LAS 22:00 HRS ESTADIO MUNICIPAL
- DOMINGO 30 DE ENERO A CONTAR DE LAS 20:00 HRS CANCHA LOS VARGAS
- DOMINGO 27 DE FEBRERO A CONTAR DE LAS 19:00 HRS SECTOR PATAGUAL

SEGUNDO : Para los efectos anteriores la productora podrá firmar todo tipo de documentación requerida para la contratación del grupo musical " Los Rancheros del Rio Lonquen ", para el día señalado.

EN COMPROBANTE FIRMA,


MANUEL OLAVE MEDINA
DIRECTOR ARTISTICO
"LOS RANCHEROS DEL RIO LONQUEN "
R.U.T : 10.309.681-2



CARTA DE REPRESENTACION Y EXCLUSIVIDAD

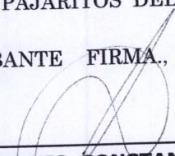
En San Carlos , a 07 de Enero de 2022,comparece Don : Víctor Luis Constanzo Villa R.U.T: 15.699.780 -3 , Director Artístico del Grupo Musical Ranchero " LOS PAJARITOS DEL RITMO ", don domicilio en calle Independencia N° 300 comuna de San Carlos quien declara lo siguiente :

PRIMERO : Por este acto , viene a conferir la representación artística del Grupo Musical Ranchero " Los Pajaritos del Ritmo ", a la productora SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT: 76.051.671-6, con domicilio en calle Samuel Bambach N° 420 comuna de Coelemu , para unas presentaciones Artísticas en la comuna de Trehuaco.

- DIA SABADO 22 DE ENERO 2022 A CONTAR DE LAS 21:00 HRS.
- DIA DOMINGO 23 DE ENERO 2022 A CONTAR DE LAS 22:00 HRS

SEGUNDO : Para los efectos anteriores la productora podrá firmar todo tipo de documentación requerida para la contratación del grupo musical " LOS PAJARITOS DEL RITMO ", para el día señalado.

EN COMPROBANTE FIRMA,



VICTOR LUIS CONSTANZO VILLA
DIRECTOR ARTISTICO
"LOS PAJARITOS DEL RITMO "
R.U.T : 15.699.780 -3



CARTA REPRESENTACION Y EXCLUSVIDAD

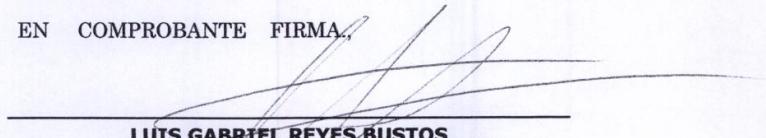
En San Carlos , a 07 de Enero de 2022,comparece Don:LUIS GABRIEL REYES BUSTOS R.U.T: 13.794.866 -1, Director Artístico del Grupo Musical Ranchero " LOS PEREGRINOS DEL AMOR ", don domicilio en calle Independencia N° 300 comuna de San Carlos quien declara lo siguiente :

PRIMERO : Por este acto , viene a conferir la representación artística del Grupo Musical Ranchero " LOS PEREGRINOS DEL AMOR " , a productora SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT:76.051.671 - 6, con domicilio en calle Samuel Bambach N° 420 comuna de Coelemu , para una presentación Artística en la comuna de Trehuaco.

➤ DIA DOMINGO 23 DE ENERO 2022 A CONTAR DE LAS 23:00 HRS

SEGUNDO : Para los efectos anteriores la productora podrá firmar todo tipo de documentación requerida para la contratación del grupo musical " Los Peregrinos del Amor", para el día señalado.

EN COMPROBANTE FIRMA,



LUIS GABRIEL REYES BUSTOS
DIRECTOR ARTISTICO
"LOS PEREGRINOS DEL AMOR "
R.U.T : 13.794.866 -1

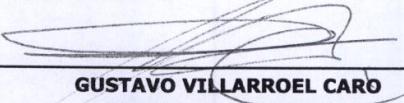
CARTA REPRESENTACION

En San Carlos ,a 15 de Enero de 2022, comparece Don. Gustavo Villarroel Caro RUT: **13.793.771 - 9**, Director Artístico del grupo Folclórico "VOCES DE ÑUBLE" con domicilio en la comuna de San Carlos quien declara lo siguiente :

PRIMERO : Por este acto , viene a conferir la representación artística del Grupo musical Folclórico "VOCES DE ÑUBLE " , a la productora **SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA** , RUT: 76.051.671 - 6, con domicilio en calle Samuel Bambach N° 420 comuna de Coelemu , para una presentación Artística el día Viernes 28 de Enero de 2022 en la comuna de Trehuaco.

SEGUNDO : Para los efectos anteriores la productora podrá firmar todo tipo de documentación requerida para la contratación del grupo Folclórico "VOCES DE ÑUBLE " , para el día señalado.

EN COMPROBANTE FIRMA..


GUSTAVO VILLARROEL CARO
DIRECTOR ARTISTICO
" VOCES DE ÑUBLE "
R.U.T : 13.793.771 - 9



CARTA REPRESENTACION Y EXCLUSVIDAD

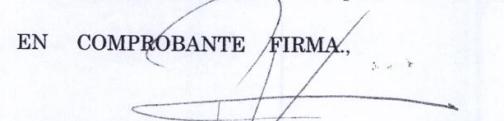
En Chillan ,a 09 de Enero de 2022, comparece Don: Marcelo Pincheira Vasquez R.U.T: **[REDACTED]** ARTISTA SOLISTA " DOBLE DE DAVID BISBAL " con domicilio en Villa Las Mariposas 1621 Chillan quien declara lo siguiente :

PRIMERO : Por este acto , viene a conferir la representación artística del " DOBLE DE DAVID BISBAL ", a la productora SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT: 76.051.671-6, con domicilio en calle Samuel Bambach N° 420 comuna de Coelemu , para una presentación Artística en la comuna de Trehuaco.

➤ DIA SABADO 05 DE FEBRERO DE 2022 , A CONTAR DE LAS 21:30 HRS

SEGUNDO : Para los efectos anteriores la productora podrá firmar todo tipo de documentación requerida para la contratación del Artista " DOBLE DE DAVID BISBAL ", para el día señalado.

EN COMPROBANTE FIRMA,



MARCELO PINCHEIRA VASQUEZ
ARTISTA SOLISTA
" DOBLE DAVID BISBAL "
R.U.T : [REDACTED]



CARTA REPRESENTACION Y EXCLUSVIDAD

En Santiago ,a 09 de Enero de 2022, comparece Don: GIOAVANNA SEPULVEDA GARAY

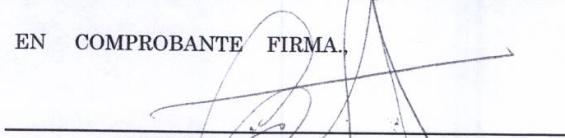
R.U.T: 76.051.671-6, Representante Artística del Humorista " Paul Vásquez El Flaco" con domicilio en calle Gibraltar 2345 comuna de San Ramón Santiago quien declara lo siguiente :

PRIMERO : Por este acto , viene a conferir la representación artística del HUMORISTA " PAUL VASQUEZ EL FLACO " , a la productora SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT: 76.051.671-6, con domicilio en calle Samuel Bambach N° 420 comuna de Coelemu , para una presentación Artística en la comuna de Trehuaco.

➤ DIA SABADO 05 DE FEBRERO DE 2022 , A CONTAR DE LAS 22:30 HRS

SEGUNDO : Para los efectos anteriores la productora podrá firmar todo tipo de documentación requerida para la contratación del humorista " PAUL VASQUEZ EL FLACO " , para el dia señalado.

EN COMPROBANTE FIRMA.



GIOVANNA SEPULVEDA GARAY
REPRESENTANTE ARTISTICA
" PAUL VASQUEZ EL FLACO "
R.U.T : 76.051.671-6



CARTA REPRESENTACION Y EXCLUSVIDAD

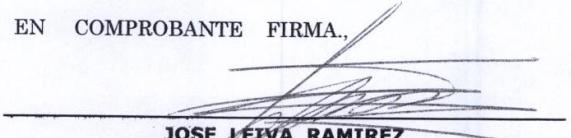
En Santiago , a 14 de Enero de 2022,comparece Don. JOSE LEIVA RAMIREZ
R.U.T: ~~16.620.490~~ Representante Artístico del Artista "AMERICO"
con domicilio en Avenida Linch N° 1221 comuna de Santiago quien declara lo
siguiente :

PRIMERO : Por este acto , viene a conferir la representación artística del
ARTISTA "AMERICO" , a la productora
SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT: 76.051.671-6, con domicilio
en calle Samuel Bambach N° 420 comuna de Coelemu , para una presentación
Artística en la comuna de Trehuaco.

➤ DIA SABADO 05 DE FEBRERO DE 2022 A CONTAR DE LAS 23:30 HRS

SEGUNDO : Para los efectos anteriores la productora podrá firmar
todo tipo de documentación requerida para la contratación del Artista
"AMERICO" , para el día señalado.

EN COMPROBANTE FIRMA,


JOSE LEIVA RAMIREZ
REPRESENTANTE ARTISTICO
"AMERICO"
R.U.T : ~~16.620.490~~



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



**CONTRATO PRODUCCION ARTISTICA
PROGRAMA 49º ANIVERSARIO TREHUACO 2022**

En Trehuaco , a 20 de Enero de 2022 entre la I.Municipalidad de Trehuaco R.U.T. N° 69.250.600 - 6, representada por su Alcaldesa Subrogante Sra. Viviana Leiva Placencia , R.U.T. [REDACTED], ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 comuna de Trehuaco, por una parte y por otra la Productora de Eventos SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT : 76.051.671 - 6, representada por Doña. Ana María Jara Urre [REDACTED], ambos con domicilio en calle Samuel Bambach N° 420 comuna de Coelemu quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Trehuaco, contrata los servicios de producción artística para las siguientes actividades , enmarcadas en el programa 49º Aniversario Trehuaco 2022 de la comuna de Trehuaco :

SEGUNDO : La Productora de eventos Sociedad Jara y Jara Ltda, se compromete y obliga a presentar los siguientes servicios de producción artística y requerimientos según detalle para la realización de los siguientes eventos artísticos culturales 49º Aniversario comuna de Trehuaco.

DOMINGO 23 de Enero de 2022 Cumbre Ranchera 49º Aniversario, a realizarse en el sector estadio municipal a contar de las 21:30 hrs:

- > PAYASITO PASTELITO
- > LOS RANCHEROS DE RIO LONQUEN
- > LOS PAJARITOS DEL RITMO
- > LOS PEREGRINOS DEL AMOR
- > AMPLIFICACION PROFESIONAL
- > ILUMINACION PROFESIONAL
- > PANTALLA LED 3 X 2

VIERNES 28 DE ENERO DE 2022, ACTO OFICIAL 49º ANIVERSARIO TREHUACO
a realizarse el día Viernes 28 de Enero a contar de las 17:00 hrs sector plaza cívica Trehuaco.

- > GRUPO VOCES DE ITIHUE
- > AMPLIFICACION PROFESIONAL
- > ILUMINACION PROFESIONAL

SABADO 05 de Febrero de 2022 SHOW ESTELAR 49º ANIVERSARIO TREHUACO,
sector estadio municipal a contar de las 21:30 hrs.

- > TRIBUTO A DABID BISBAL
- > PAUL VASQUEZ EL FLACO
- > AMERICO
- > AMPLIFICACION PROFESIONAL
- > ILUMINACION PROFESIONAL
- > PANTALLA LED 3 X 2

TERCERO : La Productora de eventos deberá costear todo tipo de gastos con sus artistas Representados, Movilización, Alimentación etc.



CUARTO : El precio por los servicios de producción será la única suma \$ 14.000.000.- (Catorce millones de pesos), IVA INCLUIDO que serán cancelados en 3 estados de pago:

- | | |
|----------------------------|--------------|
| ➤ DIA MARTES 25 DE ENERO | \$ 6.000.000 |
| ➤ DIA MARTES 01 DE FEBRERO | \$ 4.000.000 |
| ➤ DIA MARTES 08 DE FEBRERO | \$ 4.000.000 |

Para proceder al pago se requerirá:

- La orden de compra debidamente aceptada
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco
- Certificado emitido por la administración de haber realizado a satisfacción las v actividades contrarreadas

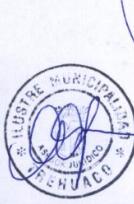
QUINTO : La Productora deberá efectuar la totalidad de los servicios de producción que solicite la I. Municipalidad de Trehuaco , considerando actividades artísticas en diferentes sectores de la Comuna de Trehuaco.

SEXTO : La Productora no tendrá derecho a cobrar indemnización del contrato por pérdida, o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los artistas y otros servicios, ni por otras circunstancias no previstas en forma expresa en el presente contrato.

SEPTIMO : Se deja expresa constancia que la I. Municipalidad de Trehuaco , vigilará la correcta ejecución de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden, en todos sus aspectos, y se recepcionarán una vez concluidas los servicios contratados, para la realización de Actividades del Programa de aniversario 49 de la comuna de Trehuaco 2022 según cotización presentada por el productora y lo señalado en el presente Contrato.

OCTAVO : "El Prestador de servicios" deberá entregar al Municipio Boleta Bancaria de Garantía o Vale a la Vista, o algún instrumento de garantías de los establecidos en la Ley N.º 19.886, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°31 de la Ley de Compras Públicas, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 5% del monto total contratado, expresado en pesos. Por un plazo igual al plazo de ejecución de los servicios indicado en el contrato, contando hasta el siguiente día hábil de su total ejecución/ El documento deberá tomarse a nombre de la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6. Este documento deberá tomarse en un banco nacional y deberá ser de liquidez y efectividad inmediata. Debe especificar claramente que garantiza el Fiel cumplimiento del Contrato.

NOVENO : El presente contrato se firma en dos ejemplares quedando cada parte en poder de uno. Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Trehuaco sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



ANA MARÍA JARA URRA
PRODUCTORA
SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA